

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

34991 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se hace público un acuerdo de otorgamiento de licencia para la prestación de servicio portuario de recepción de desechos generados por buques.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 25 de junio de 2019, ha acordado el otorgamiento de licencia a la entidad LUBRICANTES VIGÓN, S.L. (B33785171), para la prestación del servicio portuario de recepción de desechos generados por buques, que incluye la recepción de los desechos y residuos de los Anexos I, IV y VI del Convenio MARPOL 73/78 en el Puerto de Gijón, por un plazo de dos años, de acuerdo con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, así como en el Pliego de Prescripciones Particulares de dicho servicio, aprobado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria en su sesión de 19 de diciembre de 2016.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Gijón, 5 de agosto de 2019.- El Presidente, Laureano Lourido Artime.

ID: A190046218-1